



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 11 de Julio del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.07.2023 09:04:15 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000877-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La solicitud presentada por la servidora **Carmen Raquel NAVENTA FLORES**, de fecha 10 de julio de 2023 Especialista Judicial de Audiencia de Sala contratada bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 728 a plazo indeterminado (Exp. N° 032506-2023-TDA); y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por documento que antecede la recurrente solicita licencia sin goce de haber, por haber sido designada como Jueza Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado Civil de San Juan de Miraflores, conforme a la Resolución Administrativa N° 000674-2023-P-CSJLS-PJ emitida por la Presidencia de la CSJ de Lima Sur de fecha 10 de julio de 2023, que adjunta.

Segundo.- Para el presente caso es de aplicación el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 099-2022-CE-PJ, que señala en el artículo 22°, licencias sin goce de haber, inciso d), que: "*Por designación como Juez Supernumerario, podrán ser otorgadas por el periodo que dure su designación como tal (...)*" disposición concordada con el literal d) del artículo 1° de la R.A. 060-2014-CE-PJ.

Cuarto.- De las disposiciones invocadas se verifica que el otorgamiento de la solicitud se encuentra condicionado a la conformidad institucional; en ese sentido, teniendo en cuenta que el pedido ha sido sustentada en la designación como Jueza Supernumeraria de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, en virtud de lo dispuesto en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde atender el pedido otorgando licencia sin goce de haber desde el 11 de julio de 2023 y mientras dure su designación como tal.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER licencia sin goce de haber a la servidora **Carmen Raquel NAVENTA FLORES**, en el cargo de Especialista Judicial de Audiencia de Sala contratada bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 728 a plazo indeterminado; a partir del 11 de julio de 2023 y mientras dure su designación como tal.

Artículo Segundo: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcertada de Control de la Magistratura, Coordinación de Personal, Coordinador de Servicios Judiciales y Recaudación y de la interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/sds

